EDICTO

El secretario de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga hace saber que dentro del trámite de la acción de tutela con radicado 2020-01111-00 (20-1091T) interpuesta por CARLOS ANDRES PORRAS PEREZ - REPRESENTANTE ASESORIAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - SECCIONAL SANTANDER, se ha dictado SENTENCIA de fecha 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, que declara improcedente la acción de tutela.

Para notificar a los acreedores y demás intervinientes del proceso de reorganización empresarial No. 68896 que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades Seccional Bucaramanga que no pudo serlo personalmente ni por correo electrónico, se fija EDICTO en lugar público de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, por el término de tres días, hoy veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana.

ORLANDO PÉREZ AGUILAR
Secretario